22 SCI/DPS/503/2010

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 148/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 503/2010, PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PIRAPÓ 66/23 KV – SEGUNDO LLAMADO, AL CONSORCIO PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – ICI S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A.

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 503/2010, para Obras de Construcción de la Subestación Pirapó 66/23 kV – Segundo Llamado, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/Nº 26921/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta Nº 38/2010 de fecha 1 de junio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27217 de fecha 3 de junio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 503/2010, al Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A., para Obras de Construcción de la Subestación Pirapó 66/23 kV – Segundo Llamado, por un monto total de G 4.507.159.964 (cuatro mil quinientos siete millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General